

PANEL 2

Educación y discapacidad

En América Latina y el Caribe viven alrededor de 8 millones de niños y niñas menores de 14 años con discapacidad. Entre ellos, se estima que 7 de cada 10 no asisten a la escuela y 50 mil se encuentran institucionalizados (UNICEF, 2016). Las barreras -formales y no formales- que esta población encuentra en los sistemas educativos fue el tema del segundo panel del **IV Foro Regional de Políticas Educativas: Inclusión y educación en tiempos de post-pandemia**. A continuación, se destacan algunos puntos de los análisis diagnósticos y las recomendaciones de las especialistas que han compuesto el panel: las investigadoras de los background papers de la edición regional del Informe GEM 2020 Sra. Katharina Pförtner y Sra. Indiana Fonseca y la especialista en temas de inclusión educativa y garantía de derechos de la niñez con discapacidad para UNICEF LACRO Sra. Cynthia Brizuela.

LEYES Y POLÍTICAS

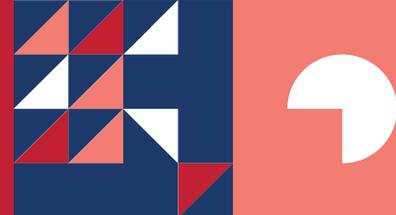
Cuando la meta es la plena participación educativa y la igualdad de oportunidades, es importante tomar en cuenta el enfoque de doble vía. Por un lado, la noción de “sistema inclusivo” como un sistema educativo que es accesible, donde los métodos de enseñanza, planes de estudio y materiales son flexibles y responden a las necesidades, intereses y habilidades de cualquier estudiante. Y, por otro, donde la noción de “ajustes razonables” se centra en las necesidades individuales. Esto hace referencia a que los/as estudiantes cuentan con condiciones, equipos y materiales accesibles, habilitando su participación con igualdad de oportunidades.

EN PROMEDIO, LOS JÓVENES

DE 12 A 17 AÑOS
CON DISCAPACIDADES

tienen **10 puntos porcentuales**
menos de probabilidades de
asistir a la escuela que aquellos
sin discapacidades.

Informe GEM América Latina y Caribe, 2020.



LAS LEYES EN EL
42% DE LOS PAÍSES
DE AMÉRICA LATINA
Y EL CARIBE

ESTABLECEN

LA EDUCACIÓN DE LOS
ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES
EN ENTORNOS SEPARADOS,

Y EN EL 16% DE LOS PAÍSES,
LA EDUCACIÓN EN ENTORNOS
INCLUSIVOS.

Informe GEM América Latina y Caribe, 2020.

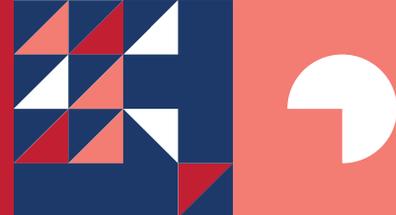
Es necesario eliminar las barreras a la inclusión para que todos los entornos infantiles –escuelas, establecimientos de salud, transporte público y demás– faciliten el acceso y alienten la participación de los niños y niñas con discapacidad junto a los otros niños.

Uno de los aspectos positivos recogidos en la edición regional del Informe GEM 2020 está relacionado a la claridad de los conceptos de la educación inclusiva en la legislación de Nicaragua. En ella se prevé el acceso libre a la educación e igual para todos los habitantes nicaragüenses y se entiende a la educación como un derecho para todos y todas, apostando a la equidad para superar la exclusión y la desigualdad y establecer la permanencia y la promoción en el sistema educativo. La ley contempla a la educación inclusiva estableciendo que *“la escuela o servicio educativo alternativo incorpora a las personas con discapacidad, grupos sociales excluidos, marginados y vulnerables, especialmente en el ámbito rural, sin distinción de etnia, religión, sexo u otra causa de discriminación, contribuyendo así a la eliminación de la pobreza, la exclusión y las desigualdades. Se propone responder a todos los estudiantes como individuos reconsiderando su organización y propuesta curricular”* (Ley General de Educación 2006).

Otros avances políticos importantes en la región están vinculados a:

1) La adhesión por parte de todos los países de América Latina y el Caribe a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), el texto de la Observación General N° 9 del Comité de los Derechos del Niño que interpreta la Convención sobre los Derechos del Niño tomando como perspectiva a la niñez con discapacidad y la sanción de leyes nacionales acordes. En casi todos ellos ha implicado desafíos para las políticas públicas, sus instituciones y todos los actores involucrados.

2) Nuevas leyes nacionales y nuevas instituciones creadas para resguardar los derechos de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad.



3) La adhesión de todos los países al Tratado de Marrakech, el reconocimiento de las lenguas de señas nacionales -y su implementación en muchos medios de comunicación audiovisual-, el Tratado Internacional para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso.

4) Los esfuerzos de los países y municipios en materia de accesibilidad física y transporte accesible a través de leyes nacionales y normativas municipales.

5) Continúan presentes los desafíos relacionados a la accesibilidad con todas sus implicancias en el sistema educativo de prácticas inclusivas. Ante este panorama, urge la necesidad de que la educación inclusiva de la niñez con discapacidad sea considerada de manera transversal en todas las políticas públicas, y no sólo en las políticas educativas.

GOBERNANZA Y FINANCIAMIENTO

Nicaragua es un país con pocos recursos, que no obstante promueve prioritariamente la inversión social. A pesar de la crisis el gobierno garantiza que más del 50% del presupuesto general sea destinado a programas sociales en el país. Tal es el caso del Programa AMOR, un programa Nacional de cobertura completa que incluye zonas rurales para la educación inicial y a niños y niñas con discapacidad. Sin embargo, si bien el financiamiento para el Programa está previsto, no se planifican recursos para desarrollar una política de educación inclusiva.

SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Se observan avances en la cobertura de los sistemas de información en América Latina y el Caribe, pero prevalece siempre la debilidad en cuanto a los datos estadísticos sobre discapacidad.



ENTRE LOS PROFESORES DE SECUNDARIA INFERIOR,

EL 38%

EN CHILE

EL 53%

EN MÉXICO

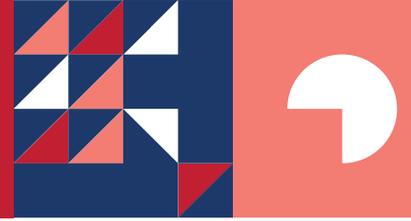
EL 55%

EN COLOMBIA

EL 58%

EN BRASIL

REPORTARON UNA ALTA NECESIDAD DE DESARROLLAR HABILIDADES PARA ENSEÑAR A ESTUDIANTES CON NECESIDADES ESPECIALES.



En los datos estadísticos del plan de Escuelas Especiales en Nicaragua no se refleja la cantidad de estudiantes incluidos en el sistema regular, sólo en el especial, y el indicador de permanencia en dicha modalidad es del 99%. No existe una tendencia decreciente, lo que significa que no existe un plan de transición del sistema hacia una educación inclusiva.

El sistema educativo debe considerar a todas y todos los estudiantes en todos los niveles y en todas las escuelas (públicas, privadas, escuelas regulares o escuelas de educación especial), ya que el sistema educativo general es uno solo. Y, en este sentido, recoger datos para apoyar la planificación (con el apoyo de redes y organizaciones) es una instancia decisiva para concientizar a la sociedad y obtener financiamiento gubernamental.

CURRÍCULO, LIBROS DE TEXTO Y EVALUACIONES

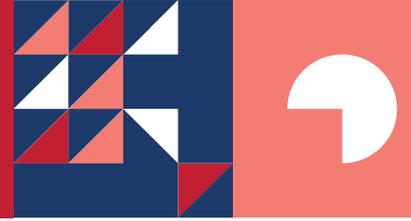
Como marco general, la introducción gradual del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y sus respectivos apoyos y ajustes razonables son necesarios para una educación inclusiva.

En Nicaragua en particular, el Centro de Recursos Educativos para Ciegos (CRECI) reproduce material educativo en braille, relieve y sonoro, y desde el año 2012 el país cuenta además con una normativa para la atención de estudiantes con necesidades de adecuación curriculares.

En el contexto de la pandemia, la televisión y la radio fueron incorporadas en Argentina, Chile, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador y Perú como herramientas en la educación a distancia, integrando modalidades accesibles y en algunos casos adaptaciones curriculares de sus propuestas pedagógicas. Entre otras respuestas identificadas en la crisis educativa que planteó la COVID-19, se cuenta el desarrollo de materiales educativos y recursos para una educación en línea accesibles para niños, niñas y adolescentes con discapacidad, que fue impulsado por muchos países en los primeros meses de la emergencia sanitaria. Sin embargo, en numerosos casos, los contenidos ofrecidos se refieren a aspectos no curriculares.

ESCUELAS

En Nicaragua, para la atención de niños y niñas con discapacidad existen escuelas de educación especial (EE) y escuelas regulares con educación incluyente (una modalidad de la educación especial) y aulas integradoras (aulas “especiales” dentro de la escuela regular en comunidades donde no hay escuelas especiales).



DOCENTES, DIRECTIVOS Y PERSONAL DE APOYO

El Plan de Educación 2017-2021 de Nicaragua tiene como prioridad la formación de docentes y capacitación de directores y subdirectores en buenas prácticas pedagógicas y acompañamiento pedagógico de los docentes de aula de primaria y secundaria.

El principal desafío para el seguimiento de la inclusión en la educación es el monitoreo de la implementación y del impacto de la capacitación en la calidad de la educación de los estudiantes.

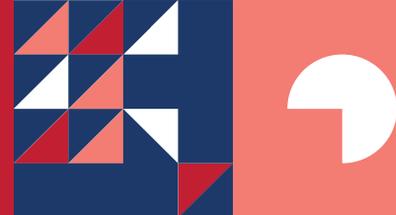
Los llamados Centros de Recursos Educativos para atender a la Diversidad (CREAD) están activos desde 2009 en 8 de las escuelas regulares del sistema educativo nicaragüense, brindando información, asesoría, acompañamiento y capacitación a la vez que elaborando material didáctico a los centros educativos inclusivos. En tanto que para los talleres sobre lenguaje de señas en escuelas y otras instituciones, el desafío que existe es siempre una extrema escasez de intérpretes de lenguaje de señas en las escuelas.

ESTUDIANTES, FAMILIAS Y COMUNIDADES

La familia es consciente y conocedora de los desafíos diarios que atraviesan los y las estudiantes con discapacidad. En este enfoque de participación es fundamental utilizar la experiencia de las familias como un valioso recurso para la comunidad.

UN EJEMPLO CON ÉXITO DEL SOCIO DE CBM EN NICARAGUA: ASOPIECAD/OCN/ MINSAs: DESARROLLO Y EDUCACIÓN BASADA EN LA COMUNIDAD

1. Trabajan a nivel nacional en 17 municipios, en los departamentos más pobres.
2. Participan 21.000 personas con discapacidad de todas las edades.
3. Es financiado por aportes del gobierno nacional (Minsa) y local, y CBM utilizando los recursos de las comunidades.
4. Coordinan con todos los actores de la comunidad (incluyendo organizaciones internacionales).
5. Su objetivo es la promoción y cumplimiento de la Ley 763 (sobre los derechos de las personas con discapacidad).



Quizás el desafío más importante en este contexto actual sea el de reconstruirnos desde la inclusión. Este desafío post-pandemia es una oportunidad para repensar el sistema educativo en conjunto con toda la sociedad, y para ello es necesario un cambio de paradigma.

Esto implica sustituir la noción tradicional de que se debe “rescatar” al niño, y sustituirla por la adopción de medidas para erradicar las barreras físicas, culturales, económicas, de actitud, de comunicación y de movilidad que impiden la realización de los derechos de la infancia, incluyendo el de participar activamente en la toma de las decisiones que afectan a su vida cotidiana.